

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Comisión Permanente Tercer Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 02

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

- Sentencia enviada por el licenciado Luis Diego Reyes Jaime, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación al expediente SDF-JDC-295/2016 y acumulado Pág. 07

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que legislen en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos Pág. 07

- Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la

Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus facultades, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o Tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas Pág. 08

- Oficio suscrito por el senador Raúl Cervantes Andrade, presidente de la Comisión Especial para el diagnóstico y reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual envía copia de la convocatoria para participar en la consulta democrática nacional sobre la constitución mexicana Pág. 08

- Oficios enviados por los Honorables Congresos de los estados de Campeche y Morelos, mediante el cual remiten la declaratoria de entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal Pág. 08

- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la república mexicana Pág. 08

- Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite un pronunciamiento sobre antecedentes penales Pág. 08

- Informe enviado por la maestra Arely Gómez González, procuradora general de la república, relativo al caso Iguala, sobre el estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero Pág. 08
- Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha veintinueve de julio del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, a través de la resolución SDF-JDC-295/2016 y acumulado, confirmó el proceso de consulta realizado en el mes de octubre del año dos mil quince, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero Pág. 08
- Oficio signado por la licenciada Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita intervención de este órgano legislativo para que se le otorguen medidas de protección y seguridad a su persona, familia y gabinete, varios de los cuales están siendo agredidos física, psicológica, moral y económicamente Pág. 08
- Oficio suscrito por el ciudadano Daniel Basulto de Nova, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de presidente propietario Pág. 08
- Oficio signado por la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, con el que solicita a esta soberanía se deje sin efecto el decreto número 179 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero Pág. 08
- Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Huerta Segura, con el que solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido que le fue concedida mediante decreto 219 y se le tenga por reincorporada al cargo y

funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero Pág. 08

- Oficio signado por el ciudadano Orlando Meneses Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones de contralor administrativo escolar y funciones edilicias Pág. 08

- Oficio suscrito por la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones de asesor técnico pedagógico en la supervisión escolar número 105 y funciones edilicias Pág. 08

- Oficios enviados por la Secretaría de Energía, Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Congreso del Estado de Puebla, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copala y Mochitlán, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito firmado por el ciudadano Domingo Salgado Martínez, secretario general del Sindicato Independiente Sección XIV, de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el cual solicita intervención de esta soberanía para la nivelación salarial y seguridad laboral para todos los trabajadores de lista de raya del citado

ayuntamiento, toda vez que cuentan con una antigüedad de 3, 5 y 10 años y por ende tienen derecho adquirir los derechos que les otorga la ley **Pág. 09**

- Escrito signado por el licenciado Nicolás Juárez Hernández, delegado municipal de Petaquillas, Guerrero, mediante el cual informa de la situación existente en la comunidad citada, así como los acuerdos tomados en la mesa de diálogo entre los dos grupos en conflicto **Pág. 09**

INICIATIVAS

- De Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 10**

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en coordinación con las autoridades estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial **Pág. 27**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “día mundial sin automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y

se comine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo **Pág. 30**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, que modifica las fechas para la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 19**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, a fin de que instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que emitan la declaratoria de emergencia y se liberen los recursos del fondo de desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados “Mar de Fondo” y tormenta tropical “Earl”, en los municipios afectados en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 22**

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema: La Carrera de Medicina Privatizada en Guerrero **Pág. 24**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 26**

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Ricardo Mejía Berdeja.

Se informa a la presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Fredy García Guevara e Isidro Duarte Cabrera y la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 36 minutos del día miércoles 17 de agosto del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero. Comunicados:

a) Sentencia enviada por el licenciado Luis Diego Reyes Jaime, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación al expediente SDF-JDC-295/2016 y acumulado.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que legislen en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos.

II. Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus facultades, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o Tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

III. Oficio suscrito por el senador Raúl Cervantes Andrade, presidente de la Comisión Especial para el diagnóstico y reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual envía copia de la convocatoria para participar en la consulta democrática nacional sobre la constitución mexicana.

IV. Oficios enviados por los Honorables Congresos de los estados de Campeche y Morelos, mediante el cual remiten la declaratoria de entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

V. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la república mexicana.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite un pronunciamiento sobre antecedentes penales.

VII. Informe enviado por la maestra Arely Gómez González, procuradora general de la república, relativo al caso Iguala, sobre el estado que guarda la

investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

VIII. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha veintinueve de julio del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, a través de la resolución SDF-JDC-295/2016 y acumulado, confirmó el proceso de consulta realizado en el mes de octubre del año dos mil quince, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IX. Oficio signado por la licenciada Felicitas Muñoz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita intervención de este órgano legislativo para que se le otorguen medidas de protección y seguridad a su persona, familia y gabinete, varios de los cuales están siendo agredidos física, psicológica, moral y económicamente.

X. Oficio suscrito por el ciudadano Daniel Basulto de Nova, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de presidente propietario.

XI. Oficio signado por la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, con el que solicita a esta soberanía se deje sin efecto el decreto número 179 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Huerta Segura, con el que solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido que le fue concedida mediante decreto 219 y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Orlando Meneses Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones de contralor administrativo escolar y funciones edilicias.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar

funciones de asesor técnico pedagógico en la supervisión escolar número 105 y funciones edilicias.

XV. Oficios enviados por la Secretaría de Energía, Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Congreso del Estado de Puebla, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copala y Mochitlán, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito firmado por el ciudadano Domingo Salgado Martínez, secretario general del Sindicato Independiente Sección XIV, de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el cual solicita intervención de esta soberanía para la nivelación salarial y seguridad laboral para todos los trabajadores de lista de raya del citado ayuntamiento, toda vez que cuentan con una antigüedad de 3, 5 y 10 años y por ende tienen derecho adquirir los derechos que les otorga la ley.

II. Escrito signado por el licenciado Nicolás Juárez Hernández, delegado municipal de Petaquillas, Guerrero, mediante el cual informa de la situación existente en la comunidad citada, así como los acuerdos tomados en la mesa de diálogo entre los dos grupos en conflicto.

Tercero. Iniciativas:

a) De Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Propuestas de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al

Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en coordinación con las autoridades estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “día mundial sin automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, que modifica las fechas para la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, a fin de que instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que emitan la declaratoria de emergencia y se liberen los recursos del fondo de desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados “Mar de Fondo” y tormenta tropical “Earl”, en los municipios afectados en el estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema: La Carrera de Medicina Privatizada en Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de agosto de 2016.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Se informa a la presidencia que no se registró la asistencia de ningún otro diputado por lo que continúan los mismos 9 diputados y diputadas presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta presidencia informa a la Comisión Permanente que en virtud de contar con solo una diputada secretaria con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Esta presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretario el diputado Irving Adrián Granda Castro, para las sesiones que se celebrarán el día de hoy.

Diputados y diputadas, favor de manifestar su voto de manera económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia, solicito al ciudadano diputado Irving Adrián Granda Castro, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, “comunicados”, inciso “a” solicito al diputado secretario Irving Adrián Granda Castro, dé lectura al oficio signado por el licenciado Luis Diego Reyes Jaime, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación al expediente SDF-JDC-295/2016 y acumulado.

El secretario Irving Adrián Granda Castro:

Con su permiso diputado presidente.

Notificación por oficio.

Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, expediente SDF-JDC-295/2016 y acumulado.

Actores: Manuel Vázquez Quintero y otros.

Terceros interesados: Rutilio Espinoza Castro y otros.

Autoridades responsables: Sala de la Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Asunto: se notifica sentencia.

Oficio: SDF/SGA/OA/1234/2016.

Ciudad de México 29 de julio de 2016.

Congreso del Estado de Guerrero, presente.

Con fundamento en los artículos 26, párrafo tercero, 29 párrafos 1 y 3 inciso “a” y 84 párrafo segundo, inciso b de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral en relación a los numerales 33 fracción III, 34, 94 y 98 párrafo primero del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo

ordenado en el expediente al rubro indicado por sentencia de esta fecha, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en esta ciudad, le notifico por oficio la citada resolución de la que se anexa copia certificada.

Lo anterior para los efectos legales conducentes doy fe.

Actuario

Licenciado Luis Diego Reyes Jaime.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, toma conocimiento y turna la sentencia de antecedentes a las Comisiones de Gobierno, Justicia y Asuntos Indígenas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de agosto de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que re recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que legislen en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos.

II. Oficio signado por el senador Roberto Gil Zuarth, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos, legislaturas y tribunales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus facultades, implementen mecanismos de gobierno, parlamento o tribunal abierto, con el propósito de seguir empoderando a la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

III. Oficio suscrito por el senador Raúl Cervantes Andrade, presidente de la Comisión Especial para el diagnóstico y reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual envía copia de la convocatoria para participar en la consulta democrática nacional sobre la constitución mexicana.

IV. Oficios enviados por los Honorables Congresos de los estados de Campeche y Morelos, mediante el cual remiten la declaratoria de entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

V. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la república mexicana.

VI. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite un pronunciamiento sobre antecedentes penales.

VII. Informe enviado por la maestra Arely Gómez González, procuradora general de la república, relativo al caso Iguala, sobre el estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

VIII. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha veintinueve de julio del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, a través de la resolución SDF-JDC-295/2016 y acumulado, confirmó el proceso de consulta realizado en el mes de octubre del año dos mil quince, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IX. Oficio signado por la licenciada Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita intervención de este órgano legislativo para que se le otorguen medidas de protección y seguridad a su persona, familia y gabinete, varios de los cuales están siendo agredidos física, psicológica, moral y económicamente.

X. Oficio suscrito por el ciudadano Daniel Basulto De Nova, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de presidente propietario.

XI. Oficio signado por la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, con el que solicita a esta soberanía se deje sin efecto el decreto número 179 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Huerta Segura, con el que solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido que le fue concedida mediante decreto 219 y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Orlando Meneses Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones de contralor administrativo escolar y funciones edilicias.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones de asesor técnico pedagógico en la supervisión escolar número 105 y funciones edilicias.

XV. Oficios enviados por la Secretaría de Energía, Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Congreso del Estado de Puebla, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copala y Mochitlán, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y para la Atención del Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia de la convocatoria a los diputados y diputadas integrantes de esta legislatura.

Apartado IV, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los acontecimientos del día 26 y 27 de septiembre, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Gobierno, de Justicia y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados X y XI, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado XII, XIII y XIV a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XV, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Irving Adrián Granda Castro, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Irving Adrián Granda Castro:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 17 de agosto de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que re recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por el ciudadano Domingo Salgado Martínez, secretario general del Sindicato Independiente Sección XIV, de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el cual solicita intervención de esta soberanía para la nivelación salarial y seguridad laboral para todos los trabajadores de lista de raya del citado ayuntamiento, toda vez que cuentan con una antigüedad de 3, 5 y 10 años y por ende tienen derecho adquirir los derechos que les otorga la ley.

II. Escrito signado por el licenciado Nicolás Juárez Hernández, delegado municipal de Petaquillas, Guerrero, mediante el cual informa de la situación existente en la comunidad citada, así como los acuerdos tomados en la mesa de diálogo entre los dos grupos en conflicto.

Escritos que agrego al presente para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores de la Comisión Permanente, esta es la Ley número 16, que presenta la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano y es una iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero, lo hacemos al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La desaparición involuntaria de personas se ha usado a menudo como estrategia para infundir terror en la ciudadanía como un recurso político represivo y de control social, la sensación de inseguridad que esa práctica nociva y criminal genera no se limita a los parientes próximos de la persona desaparecida si no que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

El crimen de desaparición forzada definido en textos internacionales y en la legislación de varios países está caracterizado por la privación de la libertad de una persona, por agentes del estado o grupos e individuos que actúan con su apoyo seguido de la negativa a reconocer dicha privación o la suerte de la persona con el fin de sustraer la de la protección de la ley.

Los efectos de la desaparición forzada, perduran hasta que no se resuelve la suerte o el paradero de las personas

prolongando y amplificando el sufrimiento que causa a familiares o allegados, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha denunciado la grave crisis humanitaria que enfrenta nuestro país.

En su informe basado en su visita a México entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, la CIDH denunció las cifras alarmantes de desapariciones y desapariciones forzadas, así como los altos índices de ejecuciones extrajudiciales, torturas, inseguridad ciudadana y falta de acceso a la justicia e impunidad, según este informe en México hay 26, 798 casos de personas no localizadas y muchos de estos casos son de desaparición forzada, aunque extraoficialmente según lo diera a conocer en este Congreso la semana pasada la fundación *open society* la cifra puede ser muchísimo mayor a los alrededor de 27,000.00 mil personas desaparecidas.

En México como en Argentina, fueron las madres quienes iniciaron la lucha por la presentación de sus hijos, ellas sufrieron el calvario de recorrer comisarias, oficinas de la policía, agencias del ministerio público, cárceles y juzgados obteniendo resultados exiguos. Sólo su amor de madre hizo que olvidaran o dejarán de lado el inmenso peligro de sufrir la misma suerte de las personas desaparecidas.

Según el grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias sobre su misión a México en marzo de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su recomendación 26/2001, documentó 532 casos de presuntas desapariciones forzadas en la guerra sucia y señaló la responsabilidad del Estado, cifra similar a la que se ha registrado en Guerrero, que hoy en día suman aproximadamente 500 víctimas de desaparición forzada.

En ese mismo informe se señala que la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y políticos del pasado, investigó durante el mismo periodo un total de 797 casos de desapariciones forzadas, mientras que las organizaciones de la sociedad civil, informaron que de acuerdo a sus estimaciones se habrían cometido alrededor de 1350 desapariciones forzadas, incluyendo 650 en Guerrero de las cuales 450 habrían ocurrido en la región del municipio de Atoyac de Álvarez.

La desaparición forzada en México, tiene niveles similares a países que han experimentado guerras civil y violencia política como Siria y Pakistán de acuerdo con los datos de este mismo grupo de trabajo de las Naciones Unidas, más conocido caso en nuestro país es desde luego la desaparición forzada de 43 jóvenes normalistas en Iguala, entre el 26 y 27 de septiembre operado por las

policía municipales de Iguala, Cocula y presumiblemente la de Huitzuco, obedeciendo órdenes de la delincuencia organizada, las atrocidades de la desaparición forzada se extiende más allá de las víctimas, muchas veces torturadas y siempre temerosas de perder la vida, hasta alcanzar a miembros de la familia.

La familia y los amigos de las personas desaparecidas sufren una angustia mental lenta, ignorando si la víctima a un vive y de ser así de un desencuentro recluida en qué condiciones y cuál es su estado de salud, además conscientes de que ellos también están amenazados, saben que pueden correr la misma suerte y que el mero hecho de indagar la verdad, tal vez los exponga a un peligro mayor.

El desaparecido suele ser el principal sostén económico de la familia, lo que incrementa la angustia y el sufrimiento, también puede ser el único miembro de la familia capaz de cultivar el campo o administrar el negocio familiar, la conmoción emocional se agudiza por las privaciones materiales agravadas a su vez por los gastos que hay que afrontar si los familiares deciden emprender la búsqueda, las graves privaciones económicas que a menudo acompañan una desaparición afectan con más frecuencia las mujeres y además que las mujeres son las que están más a menudo al frente de la lucha para solucionar la desaparición de miembros de sus familias, ante esta circunstancia y atendiendo recomendaciones de carácter internacional los diputados de Movimiento Ciudadano, reconocemos que la desaparición forzada o involuntaria de personas tiene graves efectos no solo humanitarios si no económicos para las personas y las familias y por tal razón, estamos proponiendo además de tener toda la legislación en la materia de desaparición forzada y castigar a todos los responsables de estos hechos criminales, estamos planteando también que se emita una Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero, por medio del cual se incorporaría al marco jurídico local, un procedimiento nuevo, sensible a los daños producto de la desaparición de personas y a las necesidades de las víctimas diferente a los procedimientos de declaratoria de ausencia y presunción de muerte regulado actualmente por el Código Civil.

Este nuevo instrumento que proponemos establece a diferencia de los otros la presunción legal de vida de la persona desaparecida por lo que debe excluirse la presunción de muerte o considerarse como una consecuencia de este procedimiento. Precizando también que cuando las personas desaparecida sea beneficiar en un sistema de seguridad social, la presunción de vida

debe permitirle continuar bajo el régimen y mantener a los beneficiarios dentro del mismo sistema.

Se prevé además que los procedimientos de declaratoria de ausencia por desaparición deben responder a las necesidades de las familias y sus efectos ser conocidos por ellos, en consulta con los potenciales beneficiarios y de igual manera se pretende que quien obtenga una resolución de declaratoria de ausencia por desaparición pueda hacer valer los efectos legales de la declaratoria para que las personas que tengan la representación puedan ejercer los mismos derechos de las personas desaparecidas.

Es importante distinguir que las legislaciones locales que regulan el procedimiento de la declaratoria de ausencia por desaparición han sido reconocidos por la oficina en México del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, lo que buscamos en síntesis con esta iniciativa es dar certeza jurídica a la persona desaparecida y con ello ayudar a identificar cuando se trata de una desaparición forzada o involuntaria a modo tal de que pueda coexistir con la Ley General en la materia expedida por el Congreso de la Unión.

Finalmente es importante señalar que esta ley, atiende obligaciones dispuestas en tratados internacionales, así como las recomendaciones del Comité de la ONU contra desaparición forzada.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

(Versión Íntegra).

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide Ley número ___ para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La desaparición involuntaria de personas se ha usado a menudo como estrategia para infundir el terror en los ciudadanos. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos del desaparecido, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta únicamente a una región concreta del mundo. Las desapariciones forzadas, que en su día fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy día en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes.

Es motivo de especial preocupación el acoso de los defensores de los derechos humanos, los parientes de las víctimas, los testigos y los abogados que se ocupan de los casos de desaparición forzada. Debe prestarse también especial atención a los grupos de personas especialmente vulnerables, como los niños y las personas con discapacidad que puedan ser sustraídos de padres afectados por este crimen.

El crimen de desaparición forzada, definido en textos internacionales y la legislación penal de varios países, está caracterizado por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado o grupos o individuos que actúan con su apoyo, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o su suerte, con el fin de sustraerla de la protección de la Ley.

Los efectos de la desaparición forzada perduran hasta que no se resuelve la suerte o paradero de las personas, prolongando y amplificando el sufrimiento que se causa a familiares o allegados.

El impulso para el reconocimiento de este crimen en la jurisprudencia internacional tuvo lugar desde el último cuarto del siglo XX a raíz de la multiplicación de los casos de desaparecidos en América Latina y gracias a la movilización de sectores de la opinión pública y de la

sociedad civil, y en particular por la iniciativa de organizaciones no gubernamentales que surgieron primero en estos países y luego en muchos otros del mundo, especializándose en su denuncia y concienciación.

La resolución de 1983 de la Organización de Estados Americanos (OEA), resultaron en 1989 en la formulación de la primera sentencia de condena a un Estado por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentando las bases para la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1992, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994, la tipificación universal en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998 y la "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" de la Asamblea General de Naciones Unidas, cuya firma fue celebrada en París el 6 de febrero de 2007, estableciendo una serie de obligaciones universales jurídicamente vinculantes para los Estados signatarios.

En este contexto la situación de México es preocupante. En 2009 el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas remitió al país 10 casos, detrás de cada uno de los cuales hay una historia. Ahí está la de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, defensores de derechos humanos desaparecidos en la región de la costa chica de Guerrero el 13 de febrero de 2009 y cuyos cuerpos fueron encontrados días después con signos de tortura.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), también ha denunciado la grave crisis de derechos humanos que enfrenta nuestro país. En un informe, basado en su visita a México entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, la CIDH denunció las cifras alarmantes de desapariciones y desapariciones forzadas (con intervención de agentes del Estado), así como los altos índices de ejecuciones extrajudiciales, torturas, inseguridad ciudadana, falta de acceso a la justicia e impunidad.

Según el informe, en México hay 26,798 casos de personas no localizadas y en muchos de esos casos se trata de una desaparición forzada, con intervención de los agentes del Estado.

El caso de Luis Echeverría Álvarez es indicativo, pues mientras él presentaba ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, en México habían ocurrido los asesinatos de estudiantes el

2 de octubre de 1968 y el 10 de junio de 1971, de los cuales él fue señalado como uno de los responsables.

Lo anterior provocó que la lucha de las personas y de los organismos de derechos humanos fuese de lo más difícil e incomprendida. Cuando apareció el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, impulsado por Rosario Ibarra de Piedra, pocos creían en la legitimidad de sus demandas y planteamientos. Lo mismo ocurrió después con el Frente Nacional contra la Represión (FNCR).

Acudir a un foro internacional para denunciar los crímenes de lesa humanidad que cometía (y sigue cometiendo) el Estado mexicano, era exponerse a “atentas solicitudes” de guardar silencio. Como ejemplo, el régimen emanado de la revolución sandinista de Nicaragua nunca se ocupó de temas relacionados con la Guerra Sucia que practicó el PRI-gobierno en el país.

En México, como en Argentina, fueron las madres quienes iniciaron la lucha por la presentación de sus hijos. Ellas sufrieron el calvario de recorrer comisarías, agencias del Ministerio Público, cárceles y juzgados obteniendo resultados exiguos. Sólo su amor de madre hizo que obviarán el inmenso peligro de sufrir la misma suerte de las personas desaparecidas.

Para combatir a los grupos de oposición el Estado mexicano decidió crear organismos irregulares como la Brigada Blanca, que estuvo al mando de Miguel Nazar Haro, a quien debería investigarse por los múltiples ilícitos cometidos cuando lideró la represión contra la lucha social. Varios desaparecidos que el FNCR logró rescatar lo señalaron indudablemente como el autor personal del suplicio de los detenidos durante la Guerra Sucia, no obstante lo cual evadió la acción de la justicia.

Otro responsable identificado por las víctimas es el ex general brigadier Mario Arturo Acosta Chaparro quien, tras ser investigado por vínculos con el narcotráfico, fue excarcelado en 2007. Sin embargo, también fue absuelto de su responsabilidad en al menos 22 casos de desaparición forzada ocurridos durante la Guerra Sucia.

La guerra sucia en México dejó un saldo estimado de 600 personas desaparecidas en contra de su voluntad, cifra similar a la que se ha registrado en Guerrero que a hoy día suman aproximadamente 500 víctimas de desaparición forzada.

Según el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias sobre su misión a México (18 al 31 de marzo de 2011), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su

Recomendación 26/2001, la CNDH documentó 532 casos de presuntas desapariciones forzadas en la “Guerra Sucia” y señaló la responsabilidad del Estado.

En ese mismo informe, se señala que la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) investigó, en ese mismo periodo, un total de 797 casos de desapariciones forzadas; mientras que organizaciones de la sociedad civil informaron que, de acuerdo a sus estimaciones, se habrían cometido alrededor de 1.350 desapariciones forzadas, incluyendo 650 en Guerrero, de las cuales 450 habrían ocurrido en la región del municipio de Atoyac de Álvarez.

La desaparición forzada en México tiene niveles similares a países que han experimentado guerra civil y violencia política como Siria y Paquistán, esto de acuerdo con datos del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (de la Organización de las Naciones Unidas).

El caso más reconocido sobre desaparición forzada, se registró en la ciudad de Iguala, donde se suscitaron una serie de episodios de violencia ocurridos durante la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre del 2014, en el que la policía municipal de Iguala, obedeciendo órdenes de la delincuencia organizada, persiguió y atacó a estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. En dicho enfrentamiento habrían resultado heridos periodistas y civiles. Los hechos dejaron un saldo de al menos 9 personas fallecidas, 43 estudiantes desaparecidos de esa escuela normal rural y 27 heridos.

Las atrocidades de la desaparición forzada se extiende más allá de las víctimas, muchas veces torturadas y siempre temerosas de perder la vida, hasta alcanzar a los miembros de la familia, que no saben la suerte corrida por sus seres queridos y cuyas emociones oscilan entre la esperanza y la desesperación, cavilando y esperando, a veces durante años, noticias que acaso nunca lleguen.

La familia y los amigos de las personas desaparecidas sufren una angustia mental lenta, ignorando si la víctima vive aún y, de ser así, dónde se encuentra recluida, en qué condiciones y cuál es su estado de salud. Además, conscientes de que ellos también están amenazados, saben que pueden correr la misma suerte y que el mero hecho de indagar la verdad tal vez les exponga a un peligro aún mayor.

La angustia de la familia se ve intensificada con frecuencia por las consecuencias materiales que tiene la desaparición. El desaparecido suele ser el principal

sostén económico de la familia. También puede ser el único miembro de la familia capaz de cultivar el campo o administrar el negocio familiar.

La conmoción emocional resulta pues agudizada por las privaciones materiales, agravadas a su vez por los gastos que hay que afrontar si los familiares deciden emprender la búsqueda. Además, no saben cuándo va a regresar, si es que regresa, el ser querido, lo que dificulta su adaptación a la nueva situación.

Las graves privaciones económicas que a menudo acompañan a una desaparición afectan con más frecuencia a las mujeres, además, son las mujeres las que están más a menudo al frente de la lucha para solucionar las desapariciones de miembros de su familia. A ese título pueden sufrir intimidación, persecución y represalias. Cuando las mujeres son las víctimas de desapariciones, se hacen particularmente vulnerables a la violencia sexual y de otro tipo.

Los niños también pueden ser víctimas de las desapariciones, tanto directa como indirectamente. La desaparición de un niño contraviene claramente varias disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluso su derecho a una identidad personal. Privar al niño de uno de sus padres a causa de una desaparición es también violar gravemente sus derechos.

Bajo esta tesitura, cobra mayor relevancia las consecuencias legales respecto a la condición del desaparecido, que han sido sintetizadas por el Grupo de Trabajo de la ONU para las desapariciones forzadas, en un estado total indefensión del ausente, al estar sustraído de la protección de la Ley; y la incertidumbre legal en la que se encuentran los familiares.

Ante esta situación, los Diputados Ciudadanos, reconocemos que la desaparición forzada o involuntaria de personas tiene efectos particulares y diferenciados en las personas y en las familias, distintos de aquellos producto de casos de una ausencia voluntaria de la persona o de una persona extraviada. Puesto que en las primeras, se presume o se tienen indicios de que la desaparición es producto de un hecho violento, ilícito, ya sea delictivo y/o violatorio de los derechos humanos de la persona desaparecida y no sólo responde al extravío de la persona o su falta de localización por decisión propia.

Por lo tanto, la respuesta del Estado debe reconocer esos daños y afectaciones diferenciadas y adoptando un acercamiento diferente e integral en los procedimientos que regulen la declaratoria de ausencia por desaparición.

De ahí que la Bancada de los ciudadanos impulse, como parte de su agenda, la creación de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero, por medio de la cual se incorpora al andamiaje jurídico guerrerense un procedimiento nuevo, sensible a los daños producto de la desaparición de la persona y a las necesidades de las víctimas, diferente a los procedimientos de declaratoria de ausencia y presunción de muerte regulado actualmente por el Código Civil.

En este nuevo instrumento normativo establece además la presunción legal de vida de la persona desaparecida, por lo que debe excluirse la presunción de muerte o considerarse como una consecuencia de este procedimiento. Precisando también que cuando la persona desaparecida sea beneficiaria de un sistema de seguridad social, la presunción de vida debe permitirle continuar bajo el régimen y mantener a los beneficiarios dentro del sistema.

Se prevé además que los procedimientos de Declaratoria de Ausencia por Desaparición deben responder a las necesidades de las familias y sus efectos ser conocidos por las familias, por lo que la consulta con potenciales beneficiarios debe ser promovida y así lograr adaptarse a la realidad que pretende atender. Particularmente realidades del ámbito urbano o rural, o de la realidad local en la que la persona se presume fue desaparecida.

Del mismo modo, se pretende que quien obtenga una resolución de Declaratoria de Ausencia por Desaparición pueda hacer valer los efectos legales de la declaratoria para que le permitan la representación y ejercicio de los derechos de las personas desaparecidas.

Cabe enfatizar que en el proyecto de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero, se señala de manera expresa que la obtención de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición no debe eximir a las autoridades Estatales de su obligación de búsqueda (incluida la determinación de la suerte o paradero de la persona desaparecida o la ubicación e identificación cierta de sus restos), la investigación y sanción a los responsables en casos de delitos y violaciones a derechos humanos, ni la reparación del daño.

Sobre el particular, es importante distinguir que las legislaciones estatales para regula el procedimiento de emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición, han sido reconocidos por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

En resumen, la presente iniciativa tiene el propósito de dar certeza jurídica a la situación de la persona desaparecida y con ello ayudar a identificar cuando se trata de una desaparición forzada o involuntaria, a modo tal de que pueda coexistir con la Ley General en materia de Desaparición Forzada que habrá de expedir el Congreso de la Unión.

Finalmente, es importante señalar que esta nueva ley, atiende obligaciones previstas en tratados internacionales de los que México es parte, así como recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, la última de ellas por parte del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, que en febrero de 2015 recomendó al Estado mexicano adoptar 'las medidas necesarias para asegurar que la legislación en todo el Estado parte establezca un procedimiento para obtener una declaración de ausencia por desaparición forzada con el fin de regular de manera apropiada la situación legal de las personas desaparecidas cuya suerte no haya sido esclarecida y la de sus allegados'.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo único. Se expide la Ley número ____ para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

LEY NÚMERO ____ PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reconocer y garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas, además de brindar certeza jurídica de manera expedita a las víctimas indirectas de la persona desaparecida involuntariamente y por hechos violentos,

a fin de que judicialmente se determine la representación de los intereses y derechos de dicha persona.

Artículo 2. Interpretación y supletoriedad de la Ley.

1. La presente Ley se interpretará de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la legislación secundaria en la materia, siempre y cuando prevalezca la interpretación pro persona.

2. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará de manera supletoria en todo lo que beneficie y a solicitud de parte interesada las disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, en particular las reglas del procedimiento ordinario para la Declaración de Ausencia, en todo aquello que no se contraponga a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3. Definición de Desaparición.

1. Para los efectos de esta Ley, se considerará desaparición el supuesto previsto para tal efecto por la Ley General de la material.

2. Hasta en tanto no se expida la Ley General en materia de desaparición, se entenderá por ésta aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Capítulo II Del Procedimiento

Artículo 4. Procedimiento.

1. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

2. Transcurrido el término de treinta días, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el

Ministerio Público presentará la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición ante el Juez en un plazo no mayor de diez días, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

3. El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes.

1. Si al concluir el plazo a que previsto por el artículo 4, párrafo 2, de esta Ley, el Ministerio Público no hubiere presentado dicha solicitud, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- I. El o la cónyuge, concubina o concubinario;
- II. Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;
- III. Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;
- IV. Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o
- V. Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

2. En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

3. Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieren a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional.

1. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Guerrero que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;
- II. El domicilio de la persona quien promueve la acción;

III. El lugar en donde se presume que ocurrió la desaparición, o

IV. El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

Artículo 7. Contenido de la solicitud.

1. La solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición incluirá la siguiente información:

- I. El nombre, la edad y el estado civil de la persona desaparecida;
- II. Cualquier denuncia presentada ante autoridades públicas en donde se narren los hechos de la desaparición. Preferentemente, se anexará la copia de la denuncia de hechos realizada ante el Ministerio Público y, en su caso, se incluirá adicionalmente la queja hecha ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- II. La fecha y el lugar de los hechos;
- IV. El nombre y la edad de los dependientes económicos o de aquellas personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana;
- V. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida;
- VI. La actividad a la que se dedica la persona desaparecida;
- VII. Toda aquella información que el peticionario haga llegar al Juez competente para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida, y
- VIII. Cualquier otra información que se estime relevante.

2. Si el solicitante no cuenta con alguna de la información referida en las fracciones anteriores, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad competente.

Artículo 8. Admisión, desechamiento o requerimientos.

1. Recibida la solicitud, el Juez podrá admitirla, desecharla o requerir al solicitante para que en el plazo de tres días aclare, corrija o complete la misma, a fin de que se ajuste a lo dispuesto en el artículo anterior; de no hacerlo el solicitante, el Juez desestimará de oficio la solicitud.

2. Igualmente, de no haberse acompañado a la solicitud, el Juez requerirá inmediatamente al Ministerio

Público copia certificada de la denuncia correspondiente, salvo que este hubiere promovido la solicitud. También podrá requerir a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que en el plazo de tres días hábiles remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

Artículo 9. Publicaciones.

1. Una vez admitida la solicitud, el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal de internet del Gobierno del Estado. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.

Artículo 10. Resolución.

1. Pasados treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, el Juez resolverá en definitiva sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición.

2. El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición, aquel día en el que se le haya visto por última vez a la persona desaparecida, salvo prueba fehaciente en contrario.

3. Si hubiere alguna noticia u oposición, el Juez no declarará la ausencia sin escuchar a las partes interesadas y hacer la averiguación por los medios que se propongan y por los que el mismo Juez considere oportunos.

Artículo 11. Impugnación.

1. La resolución que se pronuncie en el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de apelación ante Sala Civil, el que, en su caso, será admitido en ambos efectos.

2. En caso de desechar la solicitud, el Juez deberá fundar y motivar su decisión, pudiendo también el solicitante recurrir la decisión mediante apelación.

Capítulo III

De los Efectos de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas

Artículo 12. Efectos.

1. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos generales:

I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida;

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo, y

VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil y familiar del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente Ley.

Artículo 13. Disolución de la sociedad conyugal.

1. La Declaración de Ausencia por Desaparición dará lugar a la disolución de la sociedad conyugal, por lo que el Juez procederá a citar a los herederos presuntivos del ausente para realizar el inventario de bienes y a la separación de los que deben corresponder al cónyuge ausente. El o la cónyuge presente recibirá desde luego los bienes que le corresponden, de los que podrá disponer libremente.

Artículo 14. Administrador.

1. El Juez determinará el nombramiento de un representante legal con facultades para ejercer actos de administración sobre los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea.

2. Al efecto, el Juez dispondrá que el o la cónyuge presente, concubina o concubinario, los ascendientes, descendientes y demás a que se refiere esta Ley con la calidad de solicitantes, nombren de común acuerdo a dicho representante legal; en su defecto, el Juez elegirá

de entre ellos al que considere más apto para ejercer el cargo.

3. El cargo de representante legal terminará con el regreso de la persona cuyo paradero se desconoce, con la confirmación de su muerte o, en su caso, con la declaración de presunción de muerte, en cuya hipótesis se procederá a la sucesión.

Artículo 15. Tutor.

1. Si la persona declarada como ausente tiene hijos que estén sujetos a su patria potestad y no hay ascendiente que deba ejercerla conforme a la ley, ni tutor testamentario ni legítimo, el Juez les nombrará tutor, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 16. Continuidad del deber de investigar.

1. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas no eximirá a las autoridades de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

2. Si tales autoridades incumplen lo anterior, se le dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o cualquier otra autoridad que corresponda para investigar y sancionar la infracción y/o delito respectivo.

Artículo 17. Régimen de seguridad social.

1. Los beneficiarios de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo con el Estado, los municipios o sus entidades paraestatales, continuarán gozando de sus beneficios.

Artículo 18. Otros beneficios, salarios y prestaciones.

1. Los beneficiarios del trabajador cuya ausencia por desaparición ha sido declarada, continuarán gozando de los beneficios, salarios y prestaciones a los que aquel tenía derecho, hasta en tanto no se le localice, ya sea que regrese, se confirme su muerte o se declare la presunción de muerte.

Artículo 19. Inscripción.

1. El Juez ordenará la inscripción de la persona declarada desaparecida en el Registro contemplado en la Ley General de Víctimas. De igual forma, dará el aviso correspondiente a la Dirección del Registro Civil.

Artículo 20. Obligaciones a cargo del ausente.

1. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

Artículo 21. Efectos a largo plazo.

1. Transcurrido un año contado desde el momento en que se tuvo por ausente a la persona desaparecida, el representante legal podrá solicitar al Juez la venta judicial de los bienes de aquella, observando las disposiciones del Código Civil del Estado para las ventas judiciales. El importe obtenido será repartido entre quienes tuvieren derecho a herencia, de conformidad con las disposiciones en materia de sucesiones establecidas en el Código Civil.

Capítulo III

De la Aparición del Ausente

Artículo 22. Aparición del ausente.

1. En caso de aparecer con vida la persona declarada como ausente por desaparición, quedará sin efecto la Declaración de Ausencia por Desaparición, pero persistirá la liquidación de la sociedad conyugal y recobrará sus bienes en el estado en el que se hallen, sin poder reclamar frutos ni rentas de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. El Ministerio Público, los jueces civiles y los defensores públicos del Estado de Guerrero, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad respectivo.

Cuarto. En todos aquellos casos denunciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, el Ministerio Público tendrá un plazo de treinta días para presentar la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición, contados a partir del inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

Quinto. En el caso de declaratorias por presunción de muerte, conforme a la legislación aplicable, o bien, pendientes de inscripción, a solicitud de quien acredite interés legítimo, podrán ser reconvertidas a Declaratoria de Ausencia por Desaparición, en los términos de la presente Ley.

Sexto. Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

Séptimo. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ___ días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Los Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, “propuestas de acuerdos”, incisos “a” y “b”, solicito al diputado secretario Irving Adrián Granda Castro, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

El secretario Irving Adrián Granda Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de agosto de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo, enlistados de primera lectura en el orden del día para la sesión de fecha miércoles 17 de agosto del año en curso.

Específicamente en los incisos a y b del cuarto punto del orden del día de propuestas de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la Ley de la Materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura, los dictámenes con proyecto de acuerdo, signados en los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien como integrante de la Comisión de Gobierno, dará lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Este es un proyecto de acuerdo que presentamos diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Juventud al tenor de los siguientes considerandos:

Primero. Que en sesión del 12 de julio del año en curso, se aprobó el Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, los días jueves 25 y viernes 26 de agosto del presente año.

Segundo. Que la realización de este Parlamento Juvenil representa la instalación de un espacio concreto y plural, en el que jóvenes provenientes de las ocho regiones del estado puedan aportar soluciones y mecanismos de acción para hacer atender no solo las necesidades propias de la juventud, si no del estado en los diferentes ámbitos, sociales, económicos y políticos, generando a su vez capacidades de debates de oratoria y de análisis político y social.

Tercero. Para la integración del parlamento juvenil se tomarán en cuenta los principios de mérito académico y social, transparencia, perspectiva de género, equidad, y paridad de género, el cual permitirá integrar un cuerpo de representantes juveniles que sean representativos de las diferentes regiones del Estado.

Cuarto. Por tanto, las instituciones participantes consideraron que es necesaria una amplia difusión de la convocatoria para contar con una mayor participación de las y los jóvenes de las diferentes regiones del estado, y poder lograr una integración plural del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”.

Quinto. En este sentido, los diputados que conformamos estas comisiones consideramos cambiar las fechas de la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, de los días 25 y 26 de agosto del presente año al 22 y 23 de septiembre del presente año, con la finalidad de cumplir con el objetivo del parlamento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE GUERRERO 2016”.

Primero. La celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, se llevará a cabo los días jueves 22 y viernes 23 de septiembre del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Se faculta a la Comisión de Gobierno para resolver y realizar las acciones pertinentes

en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los entes y organismos involucrados en el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de agosto de 2016.

Es cuanto compañera presidenta.

Compañeros diputados.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Juventud de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración del pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que en sesión del 12 de julio del año en curso, se aprobó el Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 25 y viernes 26 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

Segundo. Que la realización de este Parlamento Juvenil representa la instalación de un espacio concreto y plural, en el que jóvenes provenientes de las ocho regiones del estado puedan aportar soluciones y mecanismos de acción para hacer frente a sus

necesidades, desarrollando al mismo tiempo habilidades y técnicas de oratoria, debate y trabajo conjunto.

Tercero. Para la integración del parlamento juvenil se tomarán en cuenta los principios de mérito académico y social, transparencia, perspectiva de género, equidad, y paridad, el cual permitirá integrar un cuerpo de representantes juveniles que recojan las características particulares de todas las y los jóvenes del Estado de Guerrero de las 8 regiones.

Cuarto. Por tanto, las instituciones participantes consideraron que es necesaria una amplia difusión de la convocatoria para contar con una mayor participación de las y los jóvenes de las diferentes regiones del estado, y poder lograr una integración plural del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”.

Quinto. En este sentido, los diputados integrantes de las Comisiones de Gobierno, de Asuntos de la Juventud de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero y el titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, consideramos pertinente cambiar las fechas para la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, de los días 25 y 26 de agosto al 22 y 23 de septiembre del presente año, con la finalidad de cumplir con el objetivo del parlamento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE GUERRERO 2016”.

Primero. La celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, se llevará a cabo los días jueves 22 y viernes 23 de septiembre del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Se faculta a la Comisión de Gobierno para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los entes y organismos involucrados en

el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2016”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de agosto de 2016.

Atentamente

La Comisión de Gobierno

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

La Comisión de Asuntos de la Juventud

Diputado Jonathan Moisés Enseldo Muñoz, Presidente.- Diputado Irving Adrián Granda Castro, Secretario.- Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Vocal.- Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Vocal.- Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Vocal.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y de asuntos de la Juventud.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Con su venia diputada presidenta.

Diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Ernesto Fidel González Pérez, diputado de la Fracción Parlamentaria del PRD, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal, a fin de que solicite al titular del Ejecutivo Federal instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para que emitan la Declaratoria de Emergencia y se liberen los recursos del Fondo de Desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados “Mar de Fondo” y la Tormenta Tropical “Earl”, en los Municipios afectados en el Estado de Guerrero.

Lo anterior basado en las siguientes consideraciones:

El puerto de Acapulco y toda la franjas costeras de las regiones de la Costa Grande y Costa Chica del Estado de Guerrero, nuevamente han sido afectados por los fenómenos conocidos como “*Mar de Fondo*” y la

tormenta tropical “Earl”, generando daños importantes a la infraestructura turística.

El mar de fondo es un fenómeno natural que provoca grandes desplazamientos de aguas oceánicas hacia las costas, provocando alto e intenso oleaje, marejadas, aumento en el nivel del mar y reducción del área de playa.

En tanto, la tormenta Earl se convirtió en huracán categoría I, al alcanzar vientos de 120 kilómetros por hora en las aguas cálidas del mar Caribe, mientras se desplazaba rápidamente hacia las costas de Belice y México, entre los días 3 al 7 de agosto de 2016.

En el periodo descrito el Servicio Meteorológico Nacional anunció el pronóstico de lluvias acompañadas de tormentas eléctricas, posible caída de granizo y vientos sobre la mayor parte del territorio mexicano, principalmente en regiones de Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Estado de México, Ciudad de México y Morelos; lluvias con intervalos de chubascos en Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato y Colima, y lluvias escasas en Coahuila, Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala.

En Acapulco, sus primeros efectos se han dejado sentir en este destino de playa, ocasionando la pérdida de vidas, cuantiosos daños materiales en viviendas, enramadas y parianes de playas, de acuerdo a información obtenida en diversos medios de comunicación, y confirmadas por Protección Civil del Estado de Guerrero.

Aunque las dos franjas del litoral de Guerrero, los Municipios que presentan más daños son Acapulco; Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, la Unión y Zihuatanejo de Azueta de la región de la Costa Grande; Copala y Marquelia ubicados en la Región de la Costa Chica.

Conforme a los efectos causados el sector empresarial y turístico ha reportado la pérdida económica por los daños ocasionados en sus negocios, por lo que resulta necesario que esta Soberanía acuda al llamado del alcalde de Acapulco, Evodio Velázquez, quien ha señalado que ante los daños por este fenómeno habría que solicitar una declaratoria de desastre para que se liberen recursos extraordinarios del Fondo Nacional de Desastres si es necesario; así como procurar la creación de empleos temporales para ayudar a todos los prestadores de servicio.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado. Presente.

Ernesto Fidel González Pérez, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafos primero y cuarto; 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

El puerto de Acapulco y toda la franjas costeras del estado de Guerrero, nuevamente han sido afectados por los fenómenos conocidos como "*Mar de Fondo*" y *la tormenta tropical "Earl"*, generando daños importantes a la infraestructura turística básica, a lo largo de los municipios de la Costa Grande, Acapulco y la Costa Chica, principalmente.

El mar de fondo es un fenómeno natural que provoca grandes desplazamientos de aguas oceánicas hacia las costas, provocando alto e intenso oleaje, marejadas, aumento en el nivel del mar y reducción del área de playa.

En tanto, la tormenta Earl se convirtió en huracán categoría I, al alcanzar vientos de 120 kilómetros por hora en las aguas cálidas del mar Caribe, mientras se desplazaba rápidamente hacia las costas de Belice y México, entre los días 3 al 7 de agosto de 2016.

En el periodo descrito el Servicio Meteorológico Nacional anunció el pronóstico de lluvias acompañadas de tormentas eléctricas, posible caída de granizo y vientos sobre la mayor parte del territorio mexicano, principalmente en regiones de Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Estado de México, Ciudad de México y Morelos; lluvias con intervalos de chubascos en Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato y Colima, y lluvias escasas en Coahuila, Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala.

En Acapulco, sus primeros efectos se han dejado sentir en este destino de playa, ocasionando la pérdida de

vidas, cuantiosos daños materiales en viviendas, enramadas y parianes de playas, de acuerdo a información obtenida en diversos medios de comunicación, y confirmadas por Protección Civil del Estado de Guerrero.

Aunque las dos franjas del litoral de Guerrero, los Municipios que presentan más daños son Acapulco; Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, la Unión y Zihuatanejo de Azueta de la región de la Costa Grande; Copala y Marquelia ubicados en la Región de la Costa Chica.

Conforme a los efectos causados el sector empresarial y turístico ha reportado la pérdida económica por los daños ocasionados en sus negocios, por lo que resulta necesario que esta Soberanía acuda al llamado del alcalde de Acapulco, Evodio Velázquez, quien ha señalado que ante los daños por este fenómeno habría que solicitar una declaratoria desastre para que se liberen recursos extraordinarios del Fondo Nacional de Desastres si es necesario; así como procurar la creación de empleos temporales para ayudar a todos los prestadores de servicio.

En este sentido, establecer la declaratoria de emergencia permitirá acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres, y atender los efectos de este fenómeno natural imprevisible, cuya magnitud ha superado la capacidad financiera de respuesta de los Municipios afectados, dependencias estatales y entidades federales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal, a fin de que solicite en términos de la normatividad correspondiente al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que emitan la Declaratoria de Emergencia y se liberen los recursos del Fondo de Desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados "*Mar de Fondo*" y la

Tormenta Tropical “Earl”, en los Municipios afectados en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Tercero.- Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, 17 de agosto de 2016.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez; ciudadanos diputados y

diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra,

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados:

Amigas y amigos de la prensa:

Miles de estudiantes egresados apenas hace un mes y otros hace cinco o seis años, ven truncadas aspiraciones y frustrada su vocación de médicos en Guerrero, porque la Carrera de Medicina ya no se garantiza estudiarla en escuelas públicas.

La Universidad Autónoma de Guerrero si acaso recibe 120 estudiantes por semestre, es insuficiente para satisfacer la demanda de aspirantes a la Carrera de Medicina. Por esta razón las fichas a repartir a los jóvenes se agotan en 15 minutos, en un abrir y cerrar de ojos, en lo que se abre el sistema electrónico para llenar los requisitos y obtener una ficha que les abra la posibilidad de un examen de admisión, en la Uagro.

Aun en 15 minutos 1400 logran obtener una ficha pero estos 1400 son apenas un mínimo de la gran demanda aspiracional, luego tan solo el 11.66% podrán ser recibidos en las aulas para formar solo dos grupos de estudiantes por semestre en la única escuela de medicina de esta institución que se encuentra en la ciudad y puerto de Acapulco.

La Uagro pretende justificar estos procedimientos en la calidad educativa, y en que los campos clínicos no son

suficientes para que los jóvenes realicen sus prácticas profesionales lo que resulta una aberración.

Lo hemos venido señalando en Morena, que los jóvenes son rechazados de las universidades públicas con el pretexto de que no pasan el examen, pero ahora es peor, ahora les cancelan el derecho al examen, con artimañas les niegan la ficha.

Lo cierto de todo esto es que el gobierno no invierte en educación superior, no invierte en carreras con una gran demanda social, como la Carrera de Medicina y las universidades que se dicen públicas, como la Uagro no exigen que esa inversión se dé, siempre y cuando permanezcan en los cargos el rector y altos directivos, no importa que los jóvenes no estudien ¿Recuerdan que aquí le ayudaron para que se reelija?

Pero todo esto tiene un fin, hay otras escuelas que tienen sus puertas abiertas para que estudien medicina en Acapulco y en Chilpancingo, son escuelas privadas, con dueños particulares, mujeres y hombres de negocios que por si fuera poco se fusilan los planes de estudio de la propia Universidad de Guerrero, para cumplir el requisito de hacer el negocio con esta carrera.

Hay jóvenes que llevan cinco y hasta seis años intentando estudiar para médicos, para ellos es frustrante lo que ocurre, pues al cabo de dos años les salen con el cuento de que no están actualizados y deben tomar cursos de actualización para poder obtener la ficha, y aun actualizándose la expedición de la ficha en su favor no está garantizada.

Otro entramado, para el colmo de males de los estudiantes, es que los libros de medicina más actualizados que se venden en México están en inglés, el gobierno mexicano no exige que esos textos se traduzcan al español, para permitir la obtención de esos conocimientos en los jóvenes con vocación en la medicina.

¿Cómo la ven desde ahí señores diputados?, Si aquí en el Congreso no se preocupan por traducir en las lenguas indígenas la Ley 701, ¿Creen ustedes que nuestros vecinos norteamericanos se van a esmerar en traducir al español sus textos?, Ahora la ciencia también tiene un idioma oficial pero no es el español o castellano, a nuestro gobierno no le preocupa la difusión del conocimiento y menos la obtención del mismo.

Quienes viven en comunidades y lugares donde no hay internet, único método para la obtención de la ficha de medicina tienen cancelado ese derecho y quienes aun teniendo internet esperan desde la madrugada la apertura

del sistema para ingresar sus datos. Es vergonzoso lo que hace la Uagro y el propio gobierno que frustra el derecho a la educación superior, pero también agrade a la sociedad con la imposibilidad de que algunos de sus integrantes obtengan el conocimiento en la ciencia de la medicina.

Quien no tiene para pagar conceptos como cursos propedéuticos, ingresos, inscripción, colegiatura y otros onerosos menesteres, pues adiós a sus sueños como Hipócrates.

Desde luego que habrá familias que aun sin recursos, con tal de que el hijo o la hija cumpla su aspiración se va a endeudar o venderá lo poco que tenga con tal de cumplir la aspiración del joven que quiere ser médico.

Todavía hay quienes alegan que en México no se privatiza la educación. Aún hay quienes sostienen que la reforma educativa es lo mejor. No hay peor ciudadano, ni peor representante popular, que aquellos que aun defienden el desastre educativo en México, pero que en particular esta privatización de la Carrera de Medicina, también atenta contra el sistema de salud pública.

Todavía hay quienes niegan que en México la educación se convierte en un privilegio más de tantos privilegios que genera el sistema político corrupto que tenemos. La Uagro hace mucho que dejo de ser la universidad del pueblo, por la que luchamos.

Es la privatización en su pleno apogeo que agrade a los jóvenes estudiantes, no sólo de medicina, esta participación es tan solo una muestra del neoliberalismo que atenta contra los mexicanos.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia presidenta.

Tiene razón la diputada Ma. De Jesús Cisneros, este es un tema preocupante porque jóvenes de diferentes regiones se han acercado para plantearnos la problemática que tienen aquellos que aspiran a cursar la carrera de medicina o de enfermería y donde recurrentemente son rechazados decenas, cientos de jóvenes que aspiran a tener un lugar en la matrícula universitaria y que se tienen que topar con pared, no

obstante que han sido jóvenes estudiosos en la preparatoria y que tienen el sueño de poner su vocación al servicio de la salud de los guerrerenses.

Y hoy precisamente que el estado vive una crisis epidemiológica en todo lo que tiene que ver con el dengue, el zika o la chikungunya, pues esperaríamos que esta fuera una de las vocaciones que pudieran encauzarse de mejor manera, sin embargo lo que aquí comenta la diputada es muy cierto y vemos con preocupación que la matrícula se ha ido reduciendo y que paralelamente jóvenes que son rechazados son remitidos a instituciones de carácter privado, donde sobre sale una la Universidad Privada Salvador Allende, ubicada en la Avenida Wilfrido Massieu, en Acapulco y que es *vox populi* que se le atribuye la propiedad a trasmano y por interpósita persona al rector Javier Saldaña Almazán, y esto es grave porque hay un conflicto de interés donde la máxima autoridad universitaria lejos de preocuparse por incrementar la matrícula y estimular estas vocaciones lo re direcciona a un negocio privado entonces si queremos hacerse esta denuncia y sumarnos a la voz de la diputada Cisneros y am mismo tiempo señalar que menos propaganda del rector y más matrícula para este tipo de vocaciones que tienen una gran necesidad de carácter social sobre todo en el caso de la salud que tiene que ver con la medicina y con la enfermería.

Lo comentamos porque esta es la Tribuna del pueblo y este tema se ha manifestado en diferentes espacios hay un movimiento que lo ha señalado, porque es un rumor que cada día quiere mayor sonoridad este conflicto de interés y que nosotros lo señalamos a propósito de esta intervención.

Es cuanto.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público que nos acompaña.

Si bien es cierto, que el tema es muy importante de abordarse porque en Guerrero, necesitamos una universidad que sostenga y que nos dé a los guerrerenses la certidumbre de la educación de los hijos de todos los guerrerenses, también es cierto que en muchas de las

ocasiones hay carreras que se saturan enormemente y ese sentido yo quisiera abonar lo siguiente.

A veces no es el problema de la falta de médicos, porque yo como experiencia tengo que varios de los estudiantes de medicinas egresado de algunas instituciones, pues no tienen trabajo porque posteriormente que terminan con su educación pues andan buscando quien los pueda contratar, el hecho de que estudien posteriormente no van hacer de manera altruista esa labor para combatir las enfermedades que se tienen tan graves en el estado de Guerrero.

Se necesita tener también un trabajo para que ellos puedan sustentarse en su vida cotidiana, nosotros ya vivimos una situación muy complicada con el asunto de los maestros, de repente en Guerrero crecieron muchas normales, muchas instituciones formadoras de maestros y que al cabo termino redituando esta situación en que muchos de los profesionistas maestros hacían finalmente labores de taxistas, de vendedores ambulantes, en fin y a pesar de que tenían una profesión pues lamentablemente no encontraban trabajo en las distintas instituciones, porque se tenía encubierta la totalidad de las plazas, yo no quisiera que esto ocurriera, porque si es una de las carreras más saturadas todos los jóvenes guerrerenses quieren ser médicos, porque es una profesión muy noble y porque saben que de alguna manera es una situación que les permitirá a lo largo de su vida tener un sustento familiar.

Sin embargo tiene que haber una medida estipulada en cada una de las universidades para tener un límite y un topé y no creemos profesionistas que finalmente no ejercerán la profesión que estudiaron, me parece que esto debemos los diputados tomar conciencia y sí, si hay algunas situaciones que están ocurriendo con las instituciones de manera particular nosotros nos sumaremos a eso, pero también debemos de hacer el análisis y la reflexión de que es una de las carreras muy saturadas y que no podemos seguir creando profesionistas que finalmente no tengan trabajo.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo (a las 14:41 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 41 minutos del día miércoles 17 de agosto del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente en quince minutos para celebrar sesión.

Anexo 1.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A los diputados integrantes de las Comisión de Transporte, nos fue turnado para su estudio y dictamen una Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorte respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; para que atienda, de manera inmediata, su obligación constitucional de regular eficientemente el servicio de transporte público de pasajeros y prevenga la ocurrencia de accidentes derivados del Tránsito de autobuses urbanos y taxis en su ámbito territorial.

Antecedentes

1.- Conocimiento de la Iniciativa. En Sesión de fecha 12 de Abril del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de una Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorte respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; para que atienda, de manera inmediata, su obligación constitucional de regular eficientemente el servicio de transporte público de pasajeros y prevenga la ocurrencia de accidentes derivados del Tránsito de autobuses urbanos y taxis en su ámbito territorial.

2.- Orden de turno. En la misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Transporte, para su trámite correspondiente; orden que fue cumplimentada con el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01285/2016, de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado

3.- Recepción de la Iniciativa en la Comisión de Transporte. El trece de Abril del año en curso, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Transporte el oficio mencionado en el punto que antecede con el cual el Oficial Mayor turnó el documento de referencia, en cinco tantos: una por cada integrante de la Comisión.

4.- Turno a los integrantes de la Comisión de Transporte. El 14 de abril del mismo año, el Presidente de la Comisión de Transporte, Antelmo Alvarado García, turnó a cada uno de los integrantes de esta Comisión Legislativa, copia simple del oficio de turno

con la iniciativa del punto de acuerdo para su conocimiento a fin de que estuvieran en posibilidades de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para el dictamen;

5.- Sesión de Trabajo de la Comisión de Transporte. Con fecha 19 de Julio del presente año 2016, los integrantes de la Comisión de Transporte, se reunieron en la Sala de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, para analizar y dictaminar el asunto que les fue turnado, mismo que ahora se dictamina con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS**I.- Competencia legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 46,49 fracción XIII, 63 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Transporte tiene facultades para analizar la propuesta de acuerdo con Punto de Acuerdo de referencia y emitir el proyecto de Decreto.

II.- Fundamento del dictamen.

El presente Dictamen se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 87 127 párrafo IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en vigor.

III.- Contenido de la propuesta de acuerdo parlamentario.

La proposición con Punto de Acuerdo que presentó el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, es sustentado, entre otras, con las siguientes consideraciones:

...” El transporte urbano de pasajeros es un servicio de interés público. Por tanto, su regulación es responsabilidad de la autoridad.

Y, esa autoridad, en términos de los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Federal y 178, fracción XVIII, inciso i), de la Constitución Local, lo es el ayuntamiento, como órgano representativo del municipio libre.”...

Considera también que, en términos de las facultades que les otorga a los Municipios el mismo precepto de nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos debieran evaluar de manera constante la calidad de ese servicio y

el desempeño del sistema de transporte público de pasajeros creado en su ámbito territorial de competencia y en este orden de ideas, debieran también diagnosticar, evaluar y diseñar políticas públicas para garantizar la calidad del servicio y dar seguridad a los usuarios y, de manera especial, prevenir accidentes.

La citada propuesta de Punto de Acuerdo, hace referencia que el Municipio de Acapulco de Juárez, "...es el municipio más habitado, con mayor población flotante e infraestructura del Estado"

Y respecto de la situación particular de la operación del transporte público, la propuesta de Punto de Acuerdo señala que: "...el transporte público urbano de pasajeros es una auténtica anarquía. Los concesionarios hacen lo que quieren, sin el menor respeto, tanto a las normas de tránsito, vialidad y movilidad, como a los usuarios."

Precisa también que: "...han propiciado el caos del transporte público de pasajeros. En este servicio imperan la existencia de un parque vehicular excesivo, operaciones de ascenso y descenso de pasajeros en lugares prohibidos, bloqueo de calles, paradas en doble fila, competencia entre choferes para ganar pasaje, exceso de velocidad al conducir, falta de respeto a semáforos y señalizaciones de tránsito, contaminación ambiental por ruido y mal estado de motores, tiempos de recorrido y de paso irregulares, cobros arbitrarios en taxis, asaltos y robos en el interior de los vehículos, sobrecupo, etcétera, etcétera."

Agrega el proponente que: "...Esa anarquía, que se vive a diario en las calles del puerto, ha provocado, además de toda clase de molestias a las personas que ahí viven o lo visitan, innumerables atropellamientos de personas y lesiones a quienes en autobuses y taxis viajan..."

Hace referencia además del accidente ocurrido el día 9 de abril del presente año en el cual un autobús urbano de la línea Maxirutas, conducido con exceso de velocidad, volcó sobre la Avenida Cuauhtémoc en el Fraccionamiento el Roble a la salida del Maxitunel, lo cual provocó lesiones de diversa gravedad a 46 personas, algunas de las cuales tuvieron que permanecer hospitalizadas durante varios días para recuperar su salud,

El proponente, expresa que: "...el sobrecupo, el exceso de velocidad, la falta de pericia de los conductores, la ausencia de certificación de la autoridad, han provocado daños irreversibles –sociales, económicos y familiares– a trabajadores, niños, ancianos, mujeres de la población más vulnerable del puerto de Acapulco.

Es grave y penoso que eso ocurra. Es imperdonable que la autoridad municipal omita cumplir con su trabajo, con su obligación legal y con la actitud solidaria que debiera asumir para con la sociedad acapulqueña.

Pagar gastos médicos a los lesionados no es suficiente, como no lo es la actitud reactiva ante este tipo de incidentes. Es la prevención, la sujeción al orden en el servicio, el cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable lo que debiera privilegiarse..."

La Iniciativa de Punto de Acuerdo, aporta como datos que dan sustento a su propuesta que: "De acuerdo con el Semáforo de Siniestralidad del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Guerrero es la quinta entidad con la mayor tasa de siniestralidad para autobuses urbanos, con un porcentaje de 39.4 por ciento y Acapulco es la ciudad principal donde se dan estos hechos..."

Y en la propuesta el Diputado proponente estima que el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez: "...Como se lo mandata la Constitución de Guerrero, debe formular y aplicar programas de transporte público de pasajeros que atiendan a estos y eliminen los innumerables vicios en los que ha caído ese servicio..."

En este orden de ideas, el Punto de Acuerdo que se analiza, propone exhortar al Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que: "*atienda, de manera inmediata, su obligación constitucional de regular eficientemente el servicio de transporte público de pasajeros y prevenga la ocurrencia de accidentes derivados del tránsito de autobuses urbanos y taxis en su ámbito territorial*"

La Comisión de Transporte que dictamina, estima que es prioritaria la seguridad de las personas al utilizar un servicio público tan importante como necesario como lo es el de transporte de pasajeros, se debe privilegiar por todos los medios la salvaguarda y la protección de la ciudadanía, sin importar su condición social, su edad o género, pues el transporte público de pasajeros es el medio por el que miles de personas mujeres y hombres de diversa edad y condición social lo utilizan para transportarse en diversas áreas urbanas, suburbanas y rurales, para llevar a cabo sus actividades cotidianas, pagando por este servicio la cantidad que para este efecto, como tarifa, fijan las autoridades y los concesionarios de este servicio, y son estos últimos quienes deben prestar este servicio con las mejores condiciones de seguridad, confort y cuidado, garantizando que sus pasajeros lleguen a su destino sin menoscabo de su integridad física y es obligación de la

Autoridad competente establecer los mecanismos necesarios para que se garantice este derecho de la sociedad.

Sirven de fundamento a esta Comisión Legislativa para emitir su dictamen las disposiciones legales que a continuación se invocan

De acuerdo a lo establecido por el artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio de seguridad pública y tránsito, y esta determinación de la Ley Suprema, no puede ser contravenida por ninguna otra disposición.

Por otra parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 178 Fracción XVIII inciso i) dispone que efectivamente los Municipios tienen la facultad de intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

A mayor abundamiento, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 61 fracción XI, establece la obligación a los Ayuntamientos de prevenir mediante la puesta en práctica de medidas adecuadas, las infracciones y accidentes de tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal.

Sin embargo, es importante precisar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 vigente en el Estado, establece de manera expresa en su artículo 2º que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta propia Ley Orgánica de la Administración Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad, por otra parte, este cuerpo normativo en su artículo 3º dispone que para el despacho de los asuntos que le competen, el Gobernador del Estado se auxiliará con las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política Local, la presente Ley, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

En el Estado de Guerrero la prestación del servicio del transporte público es una actividad que le corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, dependencia de la administración pública centralizada, la cual se encarga de conducir, por delegación del Ejecutivo y por disposición expresa de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

de Guerrero número 08, la política interna del Estado, correspondiéndole la atribución de actuar como autoridad en materia de transporte y vialidad y cuidar el interés estatal de la misma; regular la concesión y explotación del servicio público de transporte en las vialidades de jurisdicción estatal, entre otras facultades.

La propia Ley Orgánica en mención dispone que al frente de cada Secretaría, habrá un secretario de despacho, quien para la ejecución de los asuntos de su competencia se auxiliará por los subsecretarios, directores Generales, jefes de Departamento y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

En este orden de ideas, de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad es el Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de Gobierno, cuyo objeto será regular y conducir el servicio público de transporte que lleven a cabo los particulares y la vialidad de jurisdicción estatal, por lo que el análisis de estas disposiciones lleva a la conclusión de la Comisión Dictaminadora, que es facultad del Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno y de manera precisa de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, la regulación del Servicio Público del Transporte Público, así como cuidar el interés estatal en la misma.

En este sentido, la Comisión Dictaminadora estima que si bien es cierto que los Ayuntamientos tienen la facultad de intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando aquellos afecten su ámbito territorial, también lo es que la regulación de todo lo concerniente al servicio público de transporte, compete al Gobierno del Estado a través de las instancias que han quedado mencionadas.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero que previene de manera precisa que corresponde a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, el ordenamiento y la regulación del tránsito municipal en las vías públicas de su jurisdicción, de conformidad con los convenios y acuerdos con el Estado sobre la materia, la Dictaminadora estima que debe existir una coordinación interinstitucional para implementar las acciones necesarias para la prestación adecuada del servicio público de transporte y para la prevención de accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan este servicio, por lo que se modifica el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para invocar esta

coordinación institucional que reporte mejores resultados en beneficio de los usuarios del servicio público de transporte y de la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 párrafo IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, los integrantes de la Comisión de Transporte de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

Acuerdo parlamentario

Artículo único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta de manera respetuosa al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en coordinación con las autoridades estatales competentes, implementen acciones tendientes a una prestación eficiente del servicio público de transporte por parte de los concesionarios a efecto de prevenir accidentes derivados del tránsito de vehículos que explotan el servicio público de pasajeros en su ámbito territorial.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Portal del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a ___ de Julio de 2016.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Transporte

Diputado Antelmo Alvarado García, Presidente.-
Diputado Isidro Duarte Acabrera, Secretario.- Diputado
Crescencio Reyes Torres, Vocal.- Diputada Rossana
Agraz Ulloa, Vocal.- Diputado César Landín Pineda,
Vocal.

Anexo 2.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte nos fue turnado el oficio suscrito por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

ANTECEDENTES

1.- Conocimiento de la Iniciativa. En Sesión de fecha quince de Marzo del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de un oficio suscrito por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia favorablemente a la celebración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año como una celebración que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

2.- Orden de turno. En la misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable y de Transporte, para su trámite correspondiente.

3.- Recepción de la Iniciativa en las Comisiones. El 16 de marzo del año en curso, se recibieron en las oficinas de las Presidencias de las Comisiones de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte, los oficios mencionado en el punto que antecede con los cuales el oficial mayor turnó el documento de referencia, en cinco tantos para cada una de las Comisiones para hacerlas llegar a cada diputada y diputado, integrantes de las Comisiones Unidas señaladas.

4.- Turno a los integrantes de las Comisiones. El día 17 Marzo del mismo año 2016, la presidenta y presidente de las Comisiones de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte, diputada Rossana Agraz Ulloa y diputado Antelmo Alvarado García, turnaron a cada uno de los señores diputados que integran sus respectivas Comisiones, copia simple del citado oficio para su conocimiento, a fin de que estuvieran en posibilidad de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para la elaboración del dictamen correspondiente; y,

Considerando:

Que de acuerdo al Reporte de Movilidad Urbana en México 2014-2015, publicado por la Organización de las Naciones Unidas Hábitat (ONU-HABITAT), el Senado de la República y el Grupo Mexicano de Parlamentarios por el Hábitat, la movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver en las agendas gubernamentales, las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento, en la mayoría de los casos, no han logrado crear las condiciones de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas. En este contexto, la Región en términos de movilidad, se define por dos rasgos contrastantes, por un lado la importancia del transporte público colectivo, los viajes a pie y en bicicleta, y por el otro, el creciente aumento de la motorización y la congestión, invirtiendo un alto porcentaje de los recursos públicos en infraestructuras urbanas e interurbanas para el transporte privado.

Que las deficiencias en la movilidad han restringido por lo tanto los derechos de los habitantes en las ciudades; los tiempos invertidos en los traslados, el costo económico y el impacto en el presupuesto familiar, así como la inseguridad que se vive en los trayectos, han deteriorado las condiciones de vida de la población. Haciendo un balance general, la Región está lejos de contar con sistemas de movilidad eficientes que favorezcan el desarrollo social y económico, que permitan a las personas acceder a servicios,

oportunidades laborales, educativas y que favorezcan el disfrute pleno de la ciudad. Por lo que actualmente, la falta de integración del transporte con la planeación del desarrollo urbano, sin prever cualidades para la conectividad, ha sido la causa principal del modelo desarticulado de movilidad que predomina en las ciudades mexicanas, así como origina, como son: descenso en la productividad económica, impacto en la salud de los habitantes y en la calidad de vida y el deterioro ambiental.

Que en cuanto al deterioro ambiental, el sector transporte es uno de los principales responsables de la contaminación del aire, debido al uso masivo de combustibles fósiles cuya combustión es el origen de las emisiones causantes del problema.

Que el Reporte Nacional de Movilidad Urbana— correspondiente al capítulo nacional del Reporte Global en Asentamientos Humanos, realizado bianualmente por la ONU-Hábitat— señala que, los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos conllevan a un deterioro de la calidad del aire y por ende de la salud de la población, ya que las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, donde el sector transporte es una de sus principales causas, al contribuir con 20.4% de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), de los cuales 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría por viajes en transporte individual motorizado.

Los rangos de emisión de los automóviles varían desde menos de 90 gramos de CO₂ emitidos por kilómetro recorrido, hasta más de 400 g/km. La cantidad de CO₂ emitida depende de la cantidad de combustible consumido, y éste de la potencia y masa del vehículo, y de la eficiencia del motor. Cuanto menos eficiente sea el motor, y más potente y/o pesado sea un coche, más CO₂ emitirá, independientemente del combustible empleado. Y aunque el diesel emite comparativamente menos CO₂ que la gasolina, lo cierto es que produce más gases contaminantes y partículas que empeoran el aire de nuestras ciudades y repercuten en la salud de las personas.

Es evidente que si todos los coches emitieran menos, las emisiones totales de CO₂ disminuirían, pero siempre y cuando su utilización colectiva no se viera incrementada, de poco sirve conducir un coche de bajas emisiones si le damos un mayor uso, porque al final las emisiones totales pueden ser mayores. Sin ir más lejos, en la última década se han producido mejoras en los combustibles y se han incorporado catalizadores en los vehículos, que sí bien limpian parte de las emisiones, pero no así el plomo, el dióxido de carbono ni las

macropartículas. Sin embargo, la contaminación del aire en las ciudades no ha dejado de aumentar debido al crecimiento del parque móvil y por ende el aumento del tráfico vehicular.

La mayor preocupación por la contaminación que produce el tráfico rodado se refiere a las zonas urbanas, en donde un gran volumen de vehículos y elevadas cifras de peatones comparten las mismas calles, generando efectos directos sobre la salud de las personas que respiran los humos del tráfico, la interacción de los productos químicos que producen ozono de bajo nivel, que también contribuye al calentamiento global.

Los contaminantes más usuales que emite el tráfico son el monóxido de carbono, los óxidos de nitrógeno, los compuestos orgánicos volátiles y las macropartículas. También hay compuestos de plomo y una cantidad menor de dióxido de azufre y de sulfuro de hidrógeno. El amianto se libera a la atmósfera al frenar. El tráfico es también una fuente importante de dióxido de carbono.

El monóxido de carbono es venenoso. A dosis reducidas produce dolores de cabeza, mareos, disminución de la concentración y del rendimiento. Los óxidos de nitrógeno y azufre tienen graves efectos sobre las personas que padecen asma bronquial, cuyos ataques empeoran cuanto mayor es la contaminación, pues además estas sustancias irritan las vías respiratorias. Entre los compuestos orgánicos volátiles está el benceno, que puede provocar cáncer, al igual que el amianto, aunque su efecto sólo está claramente establecido a dosis más altas que las debidas al tráfico. Las macropartículas son partículas sólidas y líquidas muy pequeñas que incluyen el humo negro producido sobre todo por los motores diesel y se asocian a una amplia gama de patologías, entre ellas las enfermedades cardíacas y pulmonares. El plomo dificulta el desarrollo intelectual de los niños. El dióxido de carbono no siempre se clasifica como contaminante, pero sí guarda relación con el calentamiento global.

Uno de los impactos que el uso de combustibles fósiles ha producido sobre el medio ambiente terrestre ha sido el aumento de la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera. La cantidad de CO₂ atmosférico había permanecido estable, aparentemente durante siglos, pero desde 1750 se ha incrementado en un 30% aproximadamente. Lo significativo de este cambio es que puede provocar un aumento de la temperatura de la Tierra a través del proceso conocido como efecto invernadero. El dióxido de carbono atmosférico tiende a impedir que la radiación de onda larga escape al espacio exterior; dado que se produce más calor y puede escapar menos, la temperatura global de la Tierra aumenta.

Que en cuanto a la movilidad y planeación urbana, el Reporte Nacional de la Movilidad Urbana en México 2014-2015 muestra que si bien se han dado pasos importantes para la creación de una política en este rubro, será primordial promover acciones coordinadas en todos los órdenes de gobierno que apoyen la consolidación de avances sustanciales, tales como implementar estrategias que desincentiven el uso del automóvil y faciliten modos de transporte no motorizado; que fomenten el uso del transporte público y se invierta en que éste sea con menor consumo energético; que impulsen el modelo de ciudad compacta, con usos de suelo mixtos compatibles, así como el esquema de calle completa como un medio para favorecer la accesibilidad universal y generar condiciones adecuadas para la movilidad de personas y mercancías.

Que la movilidad en las grandes ciudades de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha convertido en el hábitat primordial humano es un asunto vital que requiere atención de todos los actores sociales.

Que la falta de planeación o decisión y la mala o nula coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno han tenido como resultado ciudades dispersas, que afectan la productividad de las entidades federativas del país; así como la salud y calidad de vida de sus habitantes, quienes tienen que realizar traslados largos, agotadores, inseguros y costosos; tan sólo en la Ciudad de México el congestionamiento vial provoca una pérdida de 3.3 millones de horas/hombre al día.

Que nuestro país es eminentemente urbano, de cada 10 habitantes más de 7 residen en localidades mayores a 15 mil habitantes; buscando en las urbes oportunidades para mejorar su calidad de vida, la población se ha distribuido de forma desigual entre asentamientos urbanos de diferentes tamaños, reconociéndose 59 zonas metropolitanas. El crecimiento acelerado de las grandes ciudades mexicanas se ha dado en un contexto de deficiencias y vacíos de la planeación urbana y su normatividad; de carencia de reservas territoriales y oferta de suelo adecuado; y de extensiones y zonas dispersas fragmentadas y excluyentes.

Que la expansión territorial conlleva un desarrollo urbano de baja densidad con alta dependencia del automóvil y sin previsión de sistemas integrados de transporte público adecuados, a pesar de ser el medio más utilizado por la mayoría de la población, lo que ha agravado el problema de la movilidad urbana. Para atender esta problemática, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura

vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, agravó la situación. Hoy, el panorama diario de las ciudades de más de un millón de habitantes es la congestión vial, producto de la cantidad de vehículos privados en donde se trasladan en promedio 1.2 personas por unidad; diariamente se pierden millones de horas/hombre, los ingresos de las personas disminuyen por los costos crecientes del transporte, y se incrementan los niveles de contaminación ambiental y auditiva que afectan la salud.

Que los centros urbanos actúan a manera de imán, atraen a personas que buscan oportunidades para mejorar su nivel de vida, lo que resulta en un crecimiento acelerado de la población urbana y la concentración de actividades económicas que, a su vez, derivan en una expansión territorial de las urbes. En la mayoría de las ciudades mexicanas este proceso se caracterizó por una escasa planeación urbana, lo que ha generado procesos de expansión, dispersión, fragmentación y exclusión hacia las periferias, mermando eficiencia a la movilidad y posibilidades de desarrollo, incluyendo impactos negativos tales como el deterioro ambiental, el fomento al uso del transporte privado, congestión vial y el deterioro de la calidad de vida.

Que en materia de movilidad, las ciudades mexicanas comparten -aunque en diferentes grados- los mismos síntomas de una movilidad deficiente, en función de sus dimensiones físicas, demográficas y económicas, que se traducen en:

1. Congestión vial producto de la dispersión y del protagonismo otorgado al transporte motorizado privado, (el automóvil es el medio de transporte con mayor crecimiento, ocupa más espacio y traslada a menos personas).

2. Deficiencia y baja calidad del transporte público, lo que inhibe su posicionamiento como una alternativa para la movilidad; es la flota con menor crecimiento, innovación tecnológica y sistemas de administración y operación.

3. Costos crecientes para las personas, los gobiernos y el ambiente, que afectan la competitividad y disminuyen la calidad de vida en las ciudades.

Que el proceso de urbanización se potencia, en primer lugar, en las 59 zonas metropolitanas (ZM) en donde viven 65 millones de habitantes (57% de la población del país), en ellas se genera el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) (INEGI, 2011), y se estima que hacia el 2030 su población alcanzará los 78 millones de

personas, lo que demandará sistemas eficientes para moverse

Que las 29 zonas metropolitanas y ciudades menores de 500 mil habitantes, como la del Puerto de Acapulco, en un comparativo de 1980 al 2010, fueron las que presentaron el mayor ritmo de expansión; la población se duplicó y la superficie se multiplicó por nueve; en el caso de esta ciudad guerrerense, según datos publicados por la Secretaría de Desarrollo Social, en 1980 existían 409,336 habitantes y para el año 2010 ya contaban con 853,431 habitantes, esto significa un incremento de 2.1 veces y la superficie urbana de la zona metropolitana solo contabilizada en manzanas, en el año de 1980 era de 1,389 hectáreas, mientras que para el año 2010 ya era de 13,086 hectáreas, lo que significa un crecimiento de 9.4 veces en este periodo de tiempo. Mayores distancias, bajas densidades, vialidades e incentivos económicos y culturales tienden a aumentar el parque vehicular privado y a fomentar el uso intensivo e irracional del automóvil. Dicho crecimiento supera ampliamente al de la población. En 2012, la cantidad de vehículos en el país alcanzó los 35 millones de unidades (INEGI, 2014) y el índice de motorización llegó a 300 vehículos por cada 1,000 habitantes, es decir, casi el doble con respecto a los 160 que había en el año 2000 (INEGI 2014). Este parque atiende las necesidades de desplazamiento de personas y bienes en un entorno marcado por la falta de control y prioridades en materia de circulación.

Que en el Estado de Guerrero, según datos publicados por el INEGI, en 1995, existían registrados 252,438 carros, mientras que en el año 2014, aparecen registrados 974,898 vehículos automotores, lo que significa un aumento de 3.86 veces el crecimiento del parque vehicular

Que el automóvil ha sido señalado como la causa número uno de los problemas de movilidad, por ser el principal medio de transporte en las vialidades, ya que para trasladar a 35 personas se requieren 30 autos (considerando que la tasa de ocupación promedio por auto es de 1.2 personas) que utilizan una superficie de rodamiento de 500m²; comparación desventajosa contra los 30m² que requiere un autobús urbano para trasladar el mismo número de personas. Además, el automóvil privado es un medio de transporte excluyente que genera costos sociales, económicos y ambientales (su consumo de energía por pasajero es mayor que con otros medios de transporte) que afectan a la sociedad en su conjunto.

Ante este contexto de datos y cifras tan alarmantes, las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la de Transporte del Honorable Congreso del Estado, consideran altamente positivo que el

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncie de manera favorable a la celebración del “Día Mundial Sin Automóvil” que se conmemora el 22 de septiembre de cada año como un acontecimiento que pretende desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, conminar a la sociedad a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se pronuncia para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “Día Mundial Sin Automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

Segundo.- Exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, así como a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad a efecto de que a través de las dependencias competentes, se realice la difusión de este Acuerdo Parlamentario para que cumpla con sus objetivos para

desincentivar el uso del automóvil particular, de probar otros medios alternos de transporte y para hacer llegar el mensaje a la sociedad guerrerense de preservar nuestro planeta.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos Municipales, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a ___ de Julio de 2016.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Transporte

Diputada Rossana Agraz Ulloa, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.- Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Secretario.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Vocal.- Diputado Saúl Beltrán Orozco, Vocal.- Diputado Crescencio Reyes Torres.

Diputado Antelmo Alvarado García, Presidente de la Comisión de Transporte.- Diputado Isidro Duarte Cabrera, Secretario.- Diputada Rossana Agraz Ulloa, Vocal.- Diputado Crescencio Reyes Torres, Vocal.- Diputado César Landín Pineda, Vocal.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga